

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
PROGRAMA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
NUEVOS INVESTIGADORES 2015

Resolución Administrativa de SENACYT No. 056 del 22 de marzo de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito, publicada en la Gaceta Oficial 26503 de 1 de abril de 2010

**DIRIGIDA A:** Nuevos investigadores panameños, residentes en Panamá, afiliados a entidades públicas o privadas, universidades, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de interés público, laboratorios nacionales y demás entidades con o sin fines de lucro con capacidad de realizar investigación científica y desarrollo tecnológico e innovador. En esta convocatoria podrán participar estudiantes universitarios.

Se excluyen a aquellas personas que tienen una experiencia reconocida en el ambiente de investigación o que su trabajo actual es ser investigador principal de algún laboratorio o centro de investigación. Además de aquellos que tengan varios años de experiencia investigando a pesar de no ser investigador principal pero tenga experiencia en el área o reconocida trayectoria (10 años o más).

**OBJETIVO:** Incrementar la producción científica a través del apoyo a investigaciones y otras actividades para el desarrollo del sistema de ciencia y tecnología, proporcionando financiamiento o co-financiamiento a nuevos investigadores.

**CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN SEPARADAS:**

1. **Desarrollo experimental.** Hasta B/. 20,000.00 \* Esta categoría se hará desembolso en dos fases de acuerdo a sus entregables.
2. **Apoyo para insumos directamente relacionados con investigación en áreas temáticas.** Hasta B/. 10,000.00
3. **Publicación de artículos científicos en revistas indexadas nacionales e internacionales.** Hasta B/. 5,000.00

\* **Desarrollo experimental:** Trabajo sistemático basado en el conocimiento obtenido de la investigación y el trabajo práctico, que está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos y artefactos, en las instalaciones de nuevos procesos, sistemas y servicios, o en la mejora sustantiva de aquellos que han sido producidos o instalados.

**ÁREA TEMÁTICA DE SU PROPUESTA, SEGÚN CATEGORÍA:**

- |   |                      |
|---|----------------------|
| A. Tecnología de la Información y Comunicación            | G. Biotecnología     |
| B. Ambiente   | H. Ciencias Básicas. |
| C. Logística y Transporte                                 | I. Educación.        |
| D. Ciencias Agropecuarias , Acuicola, Pesquero y Forestal | J. Ciencias Sociales |
| E. Biociencias y Ciencias de la Salud                     |                      |
| F. Ingenierías  |                      |

**DURACIÓN:** La propuesta podrá tener una duración máxima de hasta un (1) año calendario, a partir de la orden de proceder. (Se estima que las actividades a desarrollar en esta convocatoria deberán iniciar seis (6) meses después de la fecha del cierre de la convocatoria).

**MONTOS:** Hasta 100% del costo de la propuesta según las necesidades plenamente justificada.

Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción de los evaluadores los méritos de la propuesta y la carencia de recursos que justifica la solicitud de fondos. Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos entre los objetos de gasto presentados en el presupuesto de su propuesta vaya acorde al objetivo del Programa.

**CRITERIOS Y TÉRMINOS ADICIONALES**

**CRITERIOS ADICIONALES:**

1. Se dará prioridad a los proponentes que no hayan sido beneficiados en convocatorias anteriores de SENACYT. Si el proponente es ya beneficiario de SENACYT, deberá aportar un Paz y Salvo de SENACYT en el que se certifique que se encuentran al día en sus obligaciones con las contrataciones vigentes, además se considerara la evaluación y seguimiento de los proyectos anteriores.
2. Un tiempo de dedicación realista del investigador principal ya comprometido con otros proyectos.
3. Presentación del cronograma, productos y entregables a obtener de la actividad a realizar.
4. Completar la lista de verificación de documentos detalladas en el formulario de propuestas y en el orden establecido en el mismo. Esta documentación deberá ser entregada en un solo archivo.
5. Carta aval de la institución afiliada.

**Términos Adicionales:**

Los rubros de gastos a cubrir en esta convocatoria están contemplados en la Sección F del Anexo 4 del Reglamento de Contrataciones por Mérito de SENACYT (Resolución 56 de 22 de marzo de 2010) y se aplicarán de acuerdo a cada categoría

- Categorías 1 aplican los literales a, b, d, e, g, h, i y j.
- Categoría 2 aplican los literales a, b, i.
- Categorías 3 aplican los literales b, h, i, j.

Los gastos administrativos se cubrirán hasta un máximo del 10% del total de la propuesta y deben incluirse dentro del literal (b).

Para la categoría 2, en caso de compra de reactivos debe presentar autorización de la entidad correspondiente para adquirir este tipo de insumos.

**FECHA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

**FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA:** 20 de mayo de 2015

**PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:** 5 de agosto de 2015. Hasta las 3:00 PM HORA EXACTA.

**DOCUMENTACIÓN:** La documentación entregada deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento de Convocatoria y en los formularios del Programa. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el Reglamento de convocatoria y disponibles en la página Web de la SENACYT ([www.senacyt.gob.pa](http://www.senacyt.gob.pa)). Las propuestas deben ser entregadas en formato electrónico, a través de la dirección [nuevosinvestigadores@senacyt.gob.pa](mailto:nuevosinvestigadores@senacyt.gob.pa) o en discos compactos u otros dispositivos, en las oficinas de la SENACYT, (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá).

**EVALUACIÓN:** La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La Secretaría Nacional hace uso de especialistas nacionales e internacionales. Entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, la asignación de cada propuesta será realizada al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscriben una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias, impiden las adjudicaciones.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada está completa y haya sido recibida en el (los) plazo(s) previsto(s). La confirmación de recepción se hará a través del envío de su código de propuesta en un plazo no mayor a 3 días hábiles, posterior al cierre de la convocatoria.

**CONSULTAS:** [nuevosinvestigadores@senacyt.gob.pa](mailto:nuevosinvestigadores@senacyt.gob.pa) o al 517-0014 ext. 1202.